



FORMATO N° PM01 PLAN DE MEJORAMIENTO

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL :RODRIGO GUERRERO VELASCO
4. NIT: 890399011-3
- 3.- JEFE PUNTO DE CONTROL: JUAN CARLOS RUEDA ANGEL
5. PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO:VIGENCIA 2014
6. NOMBRE DE LA AUDITORIA: AGEI ESPECIAL A LA HABILITACION DEL SUELO URBANIZABLE Y A LOS PROGRAMAS DE REDUCCION DEL DEFICIT HABITACIONAL
7. FECHA DE SUSCRIPCION: 24 de diciembre 2015

8	Descripción de la hallazgo	10	Acción Correctiva 11	Descripción de las Actividades 12	13	Fecha iniciación 14	Fecha terminación de 15	Responsable (Nombre y Cargo) 16
1	<p>En el proceso contractual LP-FEV-004-2013 mediante el cual se suscribió el contrato 4147.0.26.1.050-2014 cuyo objeto es la construcción de obras civiles viviendas, por \$314,267.219, se evidenció debilidades en el proceso precontractual así: La adjudicación del contrato se realizó el 27 de diciembre de 2013, la cual fue publicada en el SECOF, el 30 de diciembre de 2013, encontrando en la carpeta comunicaciones internas entre la abogada del grupo de contratación y el Subsecretario de Mejoramiento Urbano y Regularización de Predios con radicados 4147.0.10.1.853.000152 de enero 22 de 2014 y 4147.2.10.1.853.000034 de enero 28 de 2014, donde se trasladada la competencia del área respectiva para informar al proponente los motivos por los cuales no se ha suscrito el contrato</p>	<p>Lo anterior en contravía de lo establecido en el Pliego de Condiciones, en donde se estipula que una vez publicado el acto administrativo en el SECOF por medio del cual se adjudica el contrato, el proponente favorecido deberá presentarse a suscribir el mismo, dentro de los dos días siguientes a la solicitud que para tal efecto haga la entidad.</p>	<p>Concertar con el equipo estructurador de cada proceso de selección que sea nombrado por el ordenador del gasto, que se establezca en el pliego de condiciones un cronograma del proceso de contratación que prevean términos prudentes entre la fecha de adjudicación del contrato y la suscripción de éste, teniendo en cuenta factores como proyección del contrato, revisión</p> <p>Secretario y firma del contratista</p>	<p>Efectuar seguimiento de la etapa precontractual y de planeación de cada proceso de selección de mejoramiento de vivienda que se pretenda adelantar a fin de que se realice de manera paralela los procesos de contratación de obra pública y de Interventoría dado que este es un contrato accesorio del primero</p>	<p>Cuatro (4) informes de seguimiento</p>	<p>04/01/2016</p>	<p>30/06/2016</p>	<p>DIEGO FERNANDO PEREZ DUQUE, Subsecretario de Mejoramiento Urbano y Reg. De Predios, Secretaría de Vivienda Social</p> <p>Jurídica del mismo, firma del</p>

				<p>Conformar equipo de trabajo quien será el encargado de realizar el control y seguimiento, al aplicativo módulo de subsidios</p> <p>Generar informes de seguimiento al módulo subsidios, las inconsistencias presentadas y presentarlos al equipo de trabajo</p> <p>Reportar inconsistencias a la empresa desarrolladora del aplicativo para que realice los respectivos ajustes</p> <p>Solicitar capacitación para los servidores públicos involucrados en el proceso de digitación de la información en el módulo de subsidios, en temas relacionados con el autocontrol</p>	<p>Un (1) equipo de trabajo conformado</p> <p>Cuatro (4) informes de seguimiento</p> <p>100% inconsistencias reportadas a la empresa Nexura</p> <p>100% servidores públicos que intervienen en la digitación de la información del módulo de subsidios capacitados</p>	<p>04/01/2016</p> <p>02/02/2016</p> <p>02/02/2016</p> <p>02/02/2016</p>	<p>01/02/2016</p> <p>30/06/2016</p> <p>30/06/2016</p> <p>30/06/2016</p>	<p>Jorge Arley Piedrahíta - Subsecretario de Renovación Urbana y Proyectos Especiales, Carlos Humberto Marín - Profesional Especializado, María Delianira Montoya Belancourth - Profesional Universitario, Alicia Peña - Profesional Universitario</p> <p>Jorge Arley Piedrahíta - Subsecretario de Renovación Urbana y Proyectos Especiales, Carlos Humberto Marín - Profesional Especializado, María Delianira Montoya Belancourth - Profesional Universitario, Alicia Peña - Profesional Universitario</p> <p>Alicia Peña - Profesional Universitario</p> <p>Andrés Felipe Niño Fajardo - Subsecretario de Programas Básicos y Asociativos, Diego Fernando Pérez Duque - Subsecretario de Mejoramiento Urbano y Regularización de Predios, Jorge Arley Piedrahíta - Subsecretario de Renovación Urbana y Proyectos Especiales</p>
2	<p>Se evidenció que el aplicativo de registros de beneficiarios de Subsidios Municipales de Vivienda en sus diferentes modalidades, no está actualizado</p>	<p>Lo anterior, por el no cumplimiento de las actividades de control interno que permiten verificar el debido registro de toda la información de los beneficiarios con su grupo familiar</p>	<p>Establecer mecanismos con el fin de realizar seguimiento y control</p>					
3	<p>Se evidencia que los valores de metas del Plan de Desarrollo 2012 - 2015 en su Plan Indicativo para la vigencia 2014 y los estimados en el Plan de Acción de la vigencia, presentan diferencias.</p>	<p>Lo anterior, por debilidades en el proceso de planeación de la entidad frente a las realidades, necesidades y capacidad operativa de sus actividades misionales</p>	<p>Concentrar mesa de trabajo con el Departamento Administrativo de Planeación Municipal y Hacienda Municipal</p>	<p>Formular Plan de Desarrollo en conjunto con el Departamento Administrativo de Planeación Municipal y Hacienda Municipal</p>	<p>100% Plan de Desarrollo formulado</p>	<p>02/01/2016</p>	<p>30/06/2016</p>	<p>Andrés Felipe Niño Fajardo - Subsecretario de Programas Básicos y Asociativos</p>

4	<p>La Secretaría de Vivienda Social reporta información sobre déficit de vivienda con datos del año 2005, proyectados al 2009, que se tomó como línea base para formulación de los indicadores del Plan de Desarrollo 2012-2015, sin tener en cuenta los procesos sociales demográficos, que año a año, originan nuevas necesidades de vivienda que son objeto de atención del Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Vivienda Social y la armonización de las políticas municipales con las Políticas Públicas del Gobierno Nacional, en materia de vivienda.</p>	<p>En las responsabilidades generales de la Secretaría de Vivienda Social definidas en la estructura orgánica y funcional del Municipio de Santiago de Cali se determina que la entidad debe "Realizar y mantener actualizados los estudios sobre déficit cuantitativo y cualitativo de la ciudad y su área de influencia en materia de vivienda social"</p>	<p>mantener actualizados los estudios sobre déficit cuantitativo y cualitativo de la ciudad y su área de influencia en materia de vivienda social"</p>	<p>Actualizar estudios sobre déficit cuantitativo y cualitativo del suelo urbanizable de la ciudad</p>	<p>100% estudio actualizado</p>	<p>04/01/2016</p>	<p>31/12/2016</p>	<p>Jorge Arley Piedrahíta - Subsecretario de Renovación Urbana y Proyectos Especiales</p>
---	---	--	--	--	---------------------------------	-------------------	-------------------	---

Firma Representante Legal del Sujeto

Firma Jefe del Punto de Control

